

22-23

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

CÓDIGO 260101

UNED

22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD
CÓDIGO 260101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

El Master Intervención de la Administración en la Sociedad está orientado a los licenciados y graduados en Derecho.

Tanto licenciados como graduados en Derecho, salvo excepciones, estudian en los respectivos grados o licenciaturas tan solo los rudimentos de la parte general del Derecho Administrativo. De manera que puede apreciarse una laguna considerable en lo relativo a la parte especial del Derecho Administrativo, imprescindible para ejercer con solvencia la mayoría de las profesiones jurídicas, habida cuenta del extraordinario volumen del Derecho Administrativo, que supone más de la mitad de la normativa vigente en los países occidentales.

El estudio del Master que presentamos hace posible que los licenciados y graduados llenen una laguna formativa considerable y les habilita para el desempeño de las profesiones jurídicas relacionadas con la intervención de la Administración en la sociedad.

Debido a la propuesta de modificación y extinción de este Master ante la ANECA para su remodelación completa (curso 23/24) ESTE MASTER NO SE VA A ABRIR A MATRÍCULA NUEVA PARA EL CURSO 2022/2023.

El master estará vigente solamente para los alumnos matriculados en cursos anteriores; quienes podrán seguir cursándolo durante los próximos dos cursos (22/23 y 23/24) en un calendario que tendrán disponible.

Además, debido a la reorganización docente derivada de retirada de varios profesores, no se impartirán varias materias del contenido actual: Agricultura y Alimentación; Seguridad Nacional y Defensa; Presupuestos e industria pública; Sector Audiovisual.

Prof. Dr. D. Juan-Cruz Alli Turillas (Coordinador del Máster)

Prof. Dr. Dña Susana Viñuales (Secretaria académica del Máster)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivo:

- La especialización en Derecho Administrativo.

El máster responde a la creciente intervención de las Administraciones Públicas en la sociedad occidental, y en particular en la Unión Europea, que exige ofrecer a los licenciados o graduados en Derecho la posibilidad de especializarse en las diferentes manifestaciones del intervencionismo administrativo en la sociedad.

El máster supone un alto grado de especialización en los diferentes sectores de la sociedad en que se produce la intervención de la Administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en lo que respecta a las técnicas jurídicas e institucionales utilizadas. Y para ello se ha implementado una oferta de asignaturas, al margen de las obligatorias, organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar una alta especialización que complementa los conocimientos generales que sobre el Derecho Administrativo se adquieren en la Licenciatura o en el Grado en Derecho.

La superación del máster, 60 créditos, así como de la asignatura Metodología Científica, de

6 créditos (un total de 66 créditos) permite la preparación posterior de la tesis doctoral.

En su caso será obligatoria la asistencia telemática al número de sesiones presenciales que se indiquen durante el curso por la plataforma electrónica que se establezca, tanto por parte de las materias como generales del Master (encuentros y seminarios): (teams, Cursos abiertos, etc.). Además, los alumnos matriculados en la asignatura Metodología Científica tendrán que asistir obligatoriamente a dos sesiones (presenciales o electrónicas). El incumplimiento de la obligación de asistencia a estas sesiones, tal y como se determine supondrá la exclusión del máster del alumno en cuestión, salvo decisión excepcional del órgano de gobierno del máster.

Durante el curso podrán ofertarse jornadas de estudios que se harán coincidir con las sesiones presenciales obligatorias.

El alto grado de especialización ha determinado a reducir la oferta del máster a los licenciados o graduados en Derecho.

Competencias:

Al finalizar el máster todos los estudiantes habrán adquirido, al menos, las siguientes competencias:

1. Competencias generales:

CG01: Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02: Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03: Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

2. Competencias específicas:

CE01: Ser capaz de reconocer el conjunto de principios que dan sentido y vertebran el intervencionismo de la Administración en la sociedad.

CE02: Ser capaz de clasificar el conjunto de potestades y técnicas jurídicas de acuerdo con la naturaleza material de las mismas.

CE03: Ser capaz de analizar las técnicas organizativas de la Administración en sus distintas modalidades de intervención de las Administraciones públicas en la sociedad.

CE04: Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la Sociedad.

CE05: Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06: Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

CE07: Ser capaz de exponer y presentar los resultados de una investigación.

CE08: Ser capaz de aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación en materia de intervención de la administración en la sociedad.

CE09: Ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación en materia de intervención de la administración en la sociedad.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La superación del máster permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo.

La realización del máster no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Sin embargo, supone una preparación adecuada para el ejercicio de la profesión de abogado en Derecho Público, en sus variadas vertientes, dependiendo de las asignaturas elegidas por el estudiante para completar los 60 créditos del máster.

Por otra parte, el sistema de enseñanza reflexiva del máster permite afrontar con mayores probabilidades de éxito la preparación de oposiciones a los altos cuerpos de la administración (abogados del Estado, letrados del Consejo de Estado, letrados en Cortes y Asambleas Legislativas, administradores civiles del Estado, etc).

Finalmente, la superación del máster junto con la asignatura de metodología permite la realización de una tesis doctoral dirigida por uno de los profesores del máster.

REQUISITOS ACCESO

Perfiles de Ingreso. Licenciados en Derecho y Graduados en Derecho. Los alumnos deberán superar el procedimiento de admisión, en que se evaluará su curriculum.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión se regirá por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales. Los criterios serán los siguientes:

1. Expediente académico de licenciatura/grado;
2. Carrera profesional en el sector público;
3. Carrera universitaria;
4. Carrera en el sector privado;
5. Publicaciones;
6. Proyectos de investigación;
7. Estancias en centros universitarios en el extranjero;
8. Másteres oficiales del EEES.
9. Cursos y másteres no oficiales realizados;
10. Otras licenciaturas/grados;
11. Otros méritos.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Debido a que se prevé, si prospera ante ANECA, una modificación sustancial del programa del Master para el curso 2022/2023, el número de plazas ofertadas para nuevos estudiantes para el curso 2021/2022 será de diez (10); rogándoles a quienes estén interesados a ponerse en contacto con el Equipo director de este Master en espera de la nueva edición que empezará en un año.

Durante el próximo curso, adicionalmente, y por retiro de varios profesores y reorganización docente subsecuente, no se impartirán varias materias del contenido actual: Agricultura y Alimentación; Seguridad Nacional y Defensa; Presupuestos e industria pública; Sector Audiovisual; Cultura.

PLAN DE ESTUDIOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE: A PARTIR DEL CURSO 21/22 NO SE OFRECEN VARIAS MATERIAS, POR SER UN MASTER EN EXTINCIÓN QUE TENDRÁ UNA NUEVA CONFIGURACIÓN PARA 2022/2023 (VER EN LISTADO)

Debido a que se prevé, si prospera ante ANECA, una modificación sustancial del programa del Master para el curso 2022/2023, el número de plazas ofertadas para nuevos estudiantes para el curso 2021/2022 será de diez (10); rogándoles a quienes estén interesados a ponerse en contacto con el Equipo director de este Master en espera de la nueva edición que empezará en un año.

Durante el próximo curso, adicionalmente, y por retiro de varios profesores y reorganización docente subsecuente, no se impartirán varias materias del contenido actual: Agricultura y Pesca; Seguridad Nacional y Defensa; Presupuestos e industria pública; Sector Audiovisual.

El **Máster en Intervención de la Administración en la Sociedad** se caracteriza por su flexibilidad. Salvo la obligación de los alumnos de cursar las tres asignaturas troncales y realizar el Trabajo Fin de Máster, pueden organizarse como entiendan oportuno, sin ningún límite, siempre que superen, además de los 24 créditos correspondientes a las tres asignaturas troncales (cada una de 6 créditos) y el Trabajo Fin de Máster (6 créditos). Es decir, pueden elegir libremente las 9 asignaturas optativas (de 4 créditos cada una) que necesitan para completar un total de 60 créditos, sin la obligación de seguir los itinerarios que figuran a continuación

La única limitación a efectos de matriculación consiste en que por razones docentes durante el primer cuatrimestre sólo pueden realizar las asignaturas que se señalan más adelante; es decir, durante el primer cuatrimestre tienen necesariamente que matricularse de las 3 asignaturas troncales y pueden matricularse o no de las asignaturas optativas que figuran asignadas en el primer cuatrimestre.

Los alumnos que pretendan realizar una tesis doctoral tienen que superar, además, la asignatura "Metodología Científica" (6 créditos, además de los 60 créditos del máster).

I. ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN UN SOLO AÑO

Tienen que matricularse OBLIGATORIAMENTE en 60 créditos (y 6 más (Metodología científica) si pretenden realizar posteriormente una tesis doctoral), según este programa:

A) PRIMER CUATRIMESTRE

- Están obligados a matricularse y cursar las 3 asignaturas troncales, cada una de 6 créditos (un total de 18 créditos). Si no se presentan o no aprueban estas asignaturas en la convocatoria de febrero o, en su caso, septiembre, del curso en que estén matriculados, en el curso siguiente deben volver a matricularse de estas asignaturas troncales, rigiendo las reglas de examen antes señaladas.

- Pueden matricularse y cursar una, varias o ninguna de las cuatro (4) asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre (dos urbanismos, medio ambiente y ética y deontología). Cada asignatura supone 4 créditos, luego pueden matricularse como máximo de un total de 16 créditos en el primer cuatrimestre.

En conclusión, los alumnos en el primer cuatrimestre pueden matricularse desde un mínimo de 18 créditos hasta un máximo de 34 créditos. Los exámenes de estas asignaturas se realizan en la convocatoria de febrero (o recuperación de septiembre).

Es decir, en ningún caso es obligatorio matricularse de alguna de las asignaturas optativas del primer cuatrimestre. Es decir, es posible que todas las asignaturas optativas se correspondan a las asignaturas ofertadas en el segundo cuatrimestre.

B) SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Deben matricularse libremente del número de asignaturas optativas de 4 créditos ofertadas en el segundo cuatrimestre hasta completar 54 créditos en total; sumando los créditos del primero y del segundo cuatrimestre (la suma de los créditos de las asignaturas troncales, 18, así como los restantes de las asignaturas optativas, todas ellas de 4 créditos). Cada quien podrá elegir las materias de las que se matricula entre el primer y segundo cuatrimestre para para completar en todo caso la matrícula de 54 créditos.

- En cuanto a la materia TFM (de 6 créditos) se trata de una matrícula ineludible para completar y finalizar el Master en ese año (para que sumen los 60 créditos exigidos).

Muy importante: para presentarse un alumno a la asignatura Trabajo Fin de Máster tiene que tener aprobados 54 créditos. Por tal razón recomendamos y sugerimos que Vd., a la hora de matricularse, evalúe muy bien cuántas materias es capaz de cursar y, en su caso, planifique bien su trabajo para no perder su matrícula en el TFM.

En tal caso puede, bien dejar el TFM para un segundo año, bien optar por la modalidad TFM en 'tutela' (provisional), fórmula que puede consultar en el negociado de alumnos.

La asignatura Metodología Científica sólo es obligatoria si se pretende realizar una tesis doctoral. Dicha asignatura se puede cursar en el mismo curso académico o con posterioridad. Pero en todo caso se cursará en el segundo cuatrimestre.

II.ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN MÁS DE UN AÑO:

A) PRIMER AÑO

Muy importante: Obligatoriamente deben matricularse de un mínimo de 30 ECTS.

El primer año deben matricularse obligatoriamente, durante el primer cuatrimestre, de los 18 créditos de las tres asignaturas troncales. Además, deben matricularse al menos de otras

materias por un mínimo de 12 créditos correspondientes a 3 asignaturas optativas, eligiéndolas libremente entre las ofertadas en el primero o en el segundo cuatrimestre (en uno u otro, o combinadamente).

B) AÑOS SUCESIVOS

Muy importante: obligatoriamente debe matricularse en el número de créditos necesarios para completar los 54 créditos del máster y los 6 del TFM.

En los años sucesivos los alumnos deberán matricularse obligatoriamente en las asignaturas troncales que no hayan aprobado en el cursos o cursos anteriores, así como en las asignaturas optativas necesarias para completar 54 créditos. Es fundamental conocer bien qué hacer con el TFM en ese momento.

Las asignaturas Trabajo Fin de Master (TFM) y Metodología Científica se pueden cursar aisladamente tras aprobar 54 créditos. Es decir en un tercer año académico. **Pero les rogamos conozcan bien las normas de duración del Master para evitar que caduque esta posibilidad.**

OTRAS INDICACIONES.

- 1) Todos los alumnos deben cursar obligatoriamente la asignatura Trabajo Fin de Máster (TFM) que tiene asignados 6 créditos, siempre que hayan aprobado previamente 54 créditos. Es decir, solo se permitirá examinarse de esta asignatura a los alumnos que hayan aprobado 54 créditos previamente.
- 2) La asignatura Metodología Científica se contabiliza aparte de los 60 créditos del Master. Es requisito indispensable para poder realizar una tesis doctoral.
- 3) El máster solo tiene como destinatarios a licenciados o graduados en Derecho, dado el alto grado de especialización del mismo que exige sólidos conocimientos jurídicos previos;
- 4) El equipo docente en función de las disponibilidades de profesorado en cada curso académico podrá excluir alguna de las asignaturas que se oferten. A los alumnos que elijan asignaturas excluidas se les dará la oportunidad de elegir otra u otras asignaturas ofertadas.

OFERTA DE ASIGNATURAS. SALVO LAS ASIGNATURAS TRONCALES QUE SON OBLIGATORIAS. NO ES OBLIGATORIO TENER EN CUENTA LOS ITINERARIOS QUE SE INDICAN

PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS TRONCALES OBLIGATORIAS

Módulo I: 3 asignaturas troncales: 18 créditos

Asignatura	Carácter	Créditos
- Los presupuestos constitucionales de la intervención de la administración en la sociedad (1 cuatrim)	Obligatoria	6
- Las potestades y técnicas jurídicas de la administración para la intervención en la sociedad (1 cuatrim)	Obligatoria	6
- Las técnicas organizativas de la administración para la intervención en la sociedad (1 cuatrim)	Obligatoria	6

PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

Módulo II: 4 asignaturas optativas: 16 créditos

La intervención de la Administración en el medio ambiente	optativa 1.er cuatrim.	4
La intervención de la Administración en el urbanismo (I)	optativa 1. er. cuatrim.	4
La intervención de la administración en el urbanismo (II)	optativa 1. er. cuatrim.	4
Ética y deontología de los servidores públicos	optativa 1. er. cuatrim.	4
TOTAL OFERTA PRIMER CUATRIMESTRE: 7 asignaturas: 34 CRÉDITOS		

SEGUNDO CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

La intervención de la Administración en asuntos sociales e inmigración	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en el consumo	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en el deporte	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en el sistema financiero	optativa 2do. cuatrim	4
La intervención de la Administración en el turismo	optativa 2do. cuatrim.	4
<u>La intervención de la Administración en la agricultura y la pesca</u>	optativa 2do. cuatrim.	- (NO SE OFRECE)
La intervención de la Administración en la cultura	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la educación y la ciencia	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la energía	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la industria	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la sanidad	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la vivienda	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en los medios audiovisuales	optativa 2do. cuatrim.	- (NO SE OFRECE)
La intervención de la Administración en los transportes	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural	optativa 2do. cuatrim.	4
Las obras públicas	optativa 2do. cuatrim.	4
Presupuestos Administraciones públicas y sector publico empresarial	optativa 2do. cuatrim.	- (NO SE OFRECE)
Seguridad y defensa nacionales	optativa 2do. cuatrim.	- (NO SE OFRECE)

TOTAL OFERTA SEGUNDO CUATRIMESTRE: 16 ASIGNATURAS: 64 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

-METODOLOGÍA CIENTÍFICA: 6 CRÉDITOS

- OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS CON RECOMENDACIÓN DE ITINERARIOS

A título de mera recomendación se han confeccionado tres itinerarios, al margen de las asignaturas troncales, con asignaturas básicas-optativas que los alumnos pueden completar con otras asignaturas hasta alcanzar el número de créditos requeridos. No obstante los alumnos pueden organizar sus itinerarios como les parezca más oportuno, sin otra limitación de que deben incluir las tres asignaturas troncales, la asignatura Trabajo Fin de Master, en su caso, y completar con asignaturas optativas hasta los 60 créditos exigidos. Esto es, 18 créditos de asignaturas troncales, 36 créditos de asignaturas optativas y 6 créditos del trabajo fin de master. La asignatura Metodología científica solo debe cursarse en el segundo cuatrimestre cuando se pretenda realizar una tesis doctoral con posterioridad a la superación del Master.

ITINERARIO 1

Sobre materias no susceptibles de agrupación por su contenido material

Asignatura	Carácter	Créditos
La intervención de la administración en el sistema financiero	optativa	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa	4
La intervención de la administración en el consumo	optativa	4

ITINERARIO 2

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en el Territorio.

Asignatura	Carácter	Créditos
Las obras públicas	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo I	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo II	optativa	4
La intervención de la administración en la industria	optativa	4
La intervención de la administración en la energía	optativa	4
La intervención de la Administración en la vivienda	optativa	4
La intervención de la Administración en los transportes	optativa	4
La intervención de la Administración en el medio ambiente	optativa	4

ITINERARIO 3

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en la esfera de las personas.

Asignatura	Carácter	Créditos
La intervención (...) en la seguridad ciudadana y en los espectáculos públicos	optativa	4
La intervención de la administración en la educación y la ciencia	optativa	4
La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración	optativa	4
La intervención de la administración en el deporte	optativa	4
La intervención de la administración en el turismo	optativa	4

La intervención de la administración en la sanidad	optativa	4
La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural	optativa	4
La intervención de la Administración en la cultura	optativa	4

RÉGIMEN

Tiempo parcial deben tenerse en cuenta las normas de permanencia aprobadas por la UNED.

MODALIDAD

Virtual, CON LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER SESIONES ONLINE OBLIGATORIAS EN CUALQUIER MATERIA según lo señale el profesor con el tiempo de previsión adecuado.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No está prevista la realización de prácticas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2012

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2015
- Informe de renovación de la acreditación 2019
- Resolución de Acreditación del CU 2015
- Resolución de Acreditación del CU 2019

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación,

la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

El Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad no lleva aparejado atribuciones profesionales.

EVALUACIÓN

EL TÍTULO DE MASTER SE OTORGA CON LA SUPERACIÓN DEL NÚMERO DE CRÉDITOS QUE ESTÁ ESTABLECIDO Y LA DEFENSA EXISTOSA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER (TFM).

Las calificaciones de cada curso se otorgan por su profesor correspondiente conforme al sistema que está establecido en la guía de cada asignatura, al igual que con el sistema de evaluación del TFM.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.